



CICR

SERVICIO DE ASESORAMIENTO
EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Base de datos del CICR sobre medidas nacionales de aplicación del derecho internacional humanitario

En esta base de datos se proporciona documentación relativa a las medidas nacionales de aplicación del derecho internacional humanitario.

Está disponible en la siguiente dirección:

www.icrc.org/ihl-nat

Aplicación

La aplicación nacional, entendida como la adopción de medidas para dar efecto a las obligaciones internacionales a nivel nacional, es esencial para garantizar la plena observancia del derecho internacional humanitario (DIH).

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) desempeña un papel decisivo en la aplicación y el cumplimiento del DIH.

El Servicio de Asesoramiento del CICR en DIH, a través del trabajo que su red de asesores jurídicos lleva a cabo en el mundo, apoya a las instancias gubernamentales competentes de la siguiente manera:

- alentando y respaldando la adhesión de los Estados a los instrumentos de DIH y de otras materias afines;
- prestando asesoramiento y asistencia en la adopción de medidas jurídicas y

administrativas para llevar a efecto las obligaciones de los Estados en materia de DIH y de otros temas pertinentes, y

- recopilando información sobre las leyes y otras medidas que los Estados hayan adoptado para aplicar el DIH a nivel nacional y facilitando el intercambio de esta información entre ellos.

Antecedente

Según una recomendación formulada por el Grupo Intergubernamental de Expertos para la Protección de las Víctimas de la Guerra, avalada por la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (1995), era oportuno fomentar el intercambio de información acerca de las medidas nacionales de aplicación. Con esa finalidad, el Servicio de Asesoramiento en DIH creó la Base de datos

sobre medidas nacionales de aplicación del DIH.

La Base de datos forma parte de un conjunto de bases de datos del CICR acerca del DIH, entre las cuales están la de Tratados y Estados partes y la del DIH consuetudinario.

Objetivo

La Base de datos es útil como recurso de investigación para funcionarios públicos, legisladores, académicos y otras partes interesadas. Tal como se ha mencionado más arriba, también tiene el objetivo de facilitar el intercambio de información. Además, puede servir para identificar y analizar tendencias y realizar un seguimiento de la práctica de los Estados en materia de aplicación nacional del DIH.

Ámbito

En un principio, la Base de datos fue pensada como un simple repositorio actualizado de medidas de aplicación exigidas por los principales tratados de DIH. Sin embargo, su contenido y los ámbitos que cubre se han ido expandiendo gradualmente y ahora abarcan medidas relativas a otros instrumentos internacionales de interés para la protección de personas y bienes afectados por conflictos armados. Por lo demás, el Servicio de Asesoramiento consideró necesario incluir otras medidas nacionales relacionadas con el DIH.

Contenido

La Base de datos contiene legislación y jurisprudencia sobre la aplicación del DIH y de otros instrumentos internacionales pertinentes. El contenido de esta Base de datos se extrae de la información que dispone el Servicio de Asesoramiento del CICR.

En ella se dan ejemplos de las maneras posibles de incorporar el DIH en los marcos jurídicos y administrativos nacionales. La Base de datos no busca ser exhaustiva. Se trata de una herramienta dinámica que se actualiza constantemente de acuerdo con la información a la que el Servicio de Asesoramiento tiene acceso.

El índice de la Base de datos está organizado por Estados y temas.

Entre los temas están: sanciones penales de las violaciones del DIH; protección de los bienes culturales; normas sobre el uso de los emblemas de la cruz roja, la media luna roja, el cristal rojo y otros signos protegidos;

garantías fundamentales de personas protegidas; legislación nacional; Comisiones nacionales de aplicación del DIH; Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y el Cristal Rojo; personas protegidas por el DIH (niños, desplazados internos, personas desaparecidas, prisioneros de guerra y otras personas protegidas); protección de la asistencia de salud; y normas sobre armas (minas antipersonal, armas químicas y biológicas, municiones en racimo, armas convencionales y otros tipos de armas). Por último, completa la lista una categoría genérica titulada "Otros temas en relación con el DIH".

La Base de datos contiene:

- textos sobre diferentes tipos de medidas jurídicas aprobadas por los Estados, las cuales pueden incluir disposiciones constitucionales, leyes específicas (p.ej. leyes relativas a los Convenios de Ginebra), textos que forman parte de recopilaciones más generales (p. ej. códigos penales), reglamentos y decretos.
- jurisprudencia pertinente de tribunales nacionales.

La mayoría de estos documentos figuran en la Base de datos, acompañados de un resumen para facilitar su consulta a los usuarios.

La Base de datos está disponible únicamente en inglés. Los documentos están en el idioma original o en inglés, o en estos dos idiomas. Siempre que ha sido posible, se han incluido los textos y las traducciones oficiales.

Hasta mediados de 2014, se había incorporado información sobre 194 Estados.

Recopilación de información

Para recopilar la información de esta Base de datos, el Servicio de Asesoramiento se basa en las contribuciones que aportan las autoridades nacionales, su red de asesores jurídicos regionales y los expertos tanto en DIH como en los sistemas jurídicos nacionales. También extrae la información de otras fuentes, como recopilaciones oficiales de legislación y jurisprudencia.

Toda la información obtenida de esta forma se recibe y compila en la sede del CICR en Ginebra.

Los comentarios sobre esta Base de datos son bienvenidos y rogamos remitirlos al:

Comité Internacional de la Cruz Roja
Servicio de Asesoramiento en DIH
19, av. de la Paix
1202 Ginebra
Suiza

Correo electrónico:
advisoryservice.gva@icrc.org